

nuestra Patria, se procederá por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la edición de una serie especial de sellos de Correo integrada por un valor de ocho pesetas, estampado en huecograbado policolor, en tamaño de 40,9 x 28,8 milímetros, y 80 efectos en pliego. Su tirada será de 8.000.000 de efectos y el motivo ilustrativo estará integrado por una vista del Palacio de Exposiciones y Congresos de Torremolinos (Málaga), junto con el emblema de la U. I. T., asociado a un sol, símbolo del sol de España.

Art. 2.º El referido sello se pondrá a la venta y circulación el día 14 de septiembre próximo, y podrá utilizarse para el franqueo hasta su total agotamiento.

Art. 3.º De dichos valores quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 1.200 unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como las necesidades del intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 1.200 unidades de cada valor serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, propaganda nacional e internacional filatélica e integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica.

Art. 4.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de las planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta.

Art. 5.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación la reimpresión, reproducción y mixtificación de dichos signos de franqueo por el período cuya vigencia se acuerda, como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario, José López-Muñiz y González-Madroño.

Ilmos. Sres. Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 13 de julio de 1973 sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correo conmemorativa de la VI Exposición Mundial de Pesca y su Congreso.

Ilmos. Sres.: Durante los días 12 al 19 de septiembre próximo tendrá lugar en la ciudad de Vigo la VI Exposición Mundial de Pesca y su Congreso. Exposición y Congreso de la mayor importancia e interés, no sólo por su volumen y extensión sino también por el número de asistentes de todo el mundo al Congreso, donde se han de considerar temarios del máximo interés internacional.

El indudable valor del testimonio histórico que entrañan las emisiones especiales de sellos de Correo aconsejan, en ocasiones como la presente, el recoger y recordar esta manifestación industrial y comercial en una de las series de los sellos del Correo español.

A tal efecto, este Ministerio, a propuesta de la Comisión de Programación de Emisiones Filatélicas, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Con la denominación de VI Exposición Mundial de Pesca y su Congreso, y por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se procederá a la edición de una serie de sellos de Correo integrada por un solo valor de dos pesetas, estampado en huecograbado policolor, con 8.000.000 de efectos en medida de 40,9 x 28,8 milímetros y 80 efectos en pliego. El motivo ilustrativo lo integrará alegoría a la pesca.

Art. 2.º La indicada emisión se pondrá a la venta y circulación el día 12 de septiembre próximo, y podrán ser utilizados por el franqueo hasta su total agotamiento.

Art. 3.º De dichos valores quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 1.200 unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como las necesidades del intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 1.200 unidades de cada valor serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, propaganda nacional e internacional filatélica e integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica.

Art. 4.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta.

Art. 5.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación la reimpresión, reproducción y mixtificación de dichos signos de franqueo por el período cuya vigencia se acuerda, como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario, José López-Muñiz y González-Madroño.

Ilmos. Sres. Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 21 de julio de 1973.

1 premio de 2.500.000 pesetas para el billete número ...	42968
Vendido en Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, San Sebastián, Sabadeil, Bilbao, Cádiz, Vélez-Málaga, Madrid, Pego, Alcañiz y reserva.	
2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una para los billetes números 42967 y 42969.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 42901 al 43000, ambos inclusive (excepto el 42968).	
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	68
1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número ...	58178
Vendido en Málaga.	
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una para los billetes números 58177 y 58179.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 58101 al 58200, ambos inclusive (excepto el 58178).	
1 premio de 500.000 pesetas para el billete número ...	08764
Vendido en Lérida, Palma de Mallorca, Madrid, Manresa, Santander, Valladolid, Barcelona, Córdoba y reserva.	
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una para los billetes números 08763 y 08765.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 08701 al 08800, ambos inclusive (excepto el 08764).	
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	67469
Vendido en Telde-Gando.	
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	67538
Vendido en Madrid, Vitoria, Badajoz, Tarra-gona y Sevilla.	
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	68467
Vendido en Barcelona.	
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	71772
Vendido en Palma de Mallorca, Alicante, Logroño, Salamanca, Valladolid, Telde-Gando, Barcelona, Vélez-Málaga, Madrid y reserva.	
16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	
	4888 7528
2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	
075 243 369 505 574 763 876 972	
124 266 409 531 678 768 936 976	
141 322 429 539 694 820 948 988	
146 351 432 564 741 841 950 —	

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 139.248 premios, por un importe de 336.000.000 de pesetas.

Madrid, 21 de julio de 1973.—El Jefe del Servicio, Rafael Giménez de la Peña.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 28 de julio de 1973.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 28 de julio, a las doce